



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local

Objeto: Sesión ordinaria de 26-11-2025

Expediente: 2025/55/13001

Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrita literalmente es del siguiente tenor:

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO

Primero. - Convocar una sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local para el **día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco**, a las **13:00 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A.- ACTAS

Punto 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 19-11-2025

B.- ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

B.1.-Área de Gobierno de Economía y Hacienda, y Contratación

Punto 2.- Aprobación del expediente administrativo del contrato de servicio de mantenimiento del aplicativo de gestión del cementerio municipal (expte.: 88/25).

Punto 3.- Aprobación del expediente administrativo servicio de recogida y gestión de aceite vegetal doméstico usado (expte.: 13/25).

Punto 4.- Aprobación del expediente administrativo contrato de suministro de equipos informáticos (expte.: 93/25).

Punto 5.- Prórroga del contrato del servicio de defensa jurídica y representación del ayuntamiento, de sus cargos electos y empleados públicos, y de asesoramiento (expte.: 105/25).

B.2.- Área de Gobierno de Participación Ciudadana

Punto 6.- Aprobación del convenio y concesión de la subvención a la Asociación de Vecinos de Villaviciosa de Odón, año 2025

B.3.- Área de Gobierno de Recursos Humanos y Régimen interior



Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
26/11/2025 (2025/55/13001)
Convocatoria

Punto 7.- Aprobación de las bases reguladoras del concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe/a de Servicios Sociales (A2).

C.- Asuntos no incluidos en el orden del día

Punto 8.- Asuntos urgentes

D.- Parte deliberativa

Punto 9.- Ruegos y preguntas

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El Secretario General por acumulación. Resolución DGRT 03-11-2025. - *(Firma electrónica)*. -

D. Emilio José de Galdo Casado

Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local

